

Directorio Democrático Cubano 7-2010

Apellidos	Nombre	Organización opositora a la que pertenecía al momento de ser encausado.	Fecha del arresto o encarcelamiento.	Hechos por los que fue encarcelado.	Delitos imputados .	Causa y Condena
Alcalá Aramburu	Harold	Ninguna	Arrestado y encarcelado el 2 de abril de 2003.	Por los sucesos de 2003, cuando participó en el intento de salir del país, tomando violentamente y por la fuerza la lancha Baraguá, es la causa de los 3 jóvenes negros fusilados.	Actos de Terrorismo	Causa # 17 de 2003 Cadena Perpetua

Cruz León	Raúl Ernesto		Arrestado y encarcelado el día 4 de septiembre de 1997.	Puso explosivos en hoteles en la habana, como resultado de sus acciones murió un turista Italiano.	Terrorismo	30 años de prisión
Cutiño Aguilera	Santiago	Ninguna	Arrestado y encarcelado en 2008.	Fue encarcelado por intentar salir ilegalmente de cuba.	Salida ilegal del territorio nacional y posteriormente dentro de la cárcel fue sancionado por desacato a Fidel castro, por otras acciones suyas.	Sanción conjunta de 10 años de Cárcel.

Delgado Aramburo	Máiquel	Ninguna	Arrestado y encarcelado el 2 de abril de 2003.	Por los sucesos de 2003, cuando participó en el intento de salir del país, tomando violentamente y por la fuerza la lancha Baraguá, es la causa de los 3 jóvenes negros fusilados.	Actos de Terrorismo	Causa #17 de 2003 Cadena Perpetua
Frómata Cuenca	Andry	Presidio político Pedro Luís Boitel.				
Gamboa Suárez	Eduardo	Ninguna	Detenido el 27 de mayo de 2003.	Era un Sargento del servicio militar obligatorio en Camagüey, el cual intentó escaparse de Cuba.	Salida ilegal del territorio nacional, robo con violencia y portación y tenencia ilegal de armas de fuego.	Causa # 4 de 2003. 30 años de prisión

Noa Estupiñán	Alfredo					
Rodríguez Llerena	Otto René		Arrestado y encarcelado el día 10 de junio de 1998.	Ciudadano salvadoreño cuya acusación se refiere a la explosión de varios artefactos en hoteles en la Habana en 1998.	Terrorismo	30 años de prisión

Directorio Democratico Cubano 7-2010

Prisión	Edad o fecha de nacimiento.	Estado de salud actual.	Familiar que lo atiende.	Teléfono	Dirección	Provincia
Prisión Combinado del Este en la Habana.	1980		Julia Estrella Aramburu Taboas (madre)		Paseo # 461 entre 19 y 21, Vedado, Municipio Plaza, Ciudad de La Habana	Ciudad de la Habana.

Directorio Democratico Cubano 7-2010

Prisión de Guanajay en Provincia de la Habana.			Esther León (madre)		San Salvador.	República del Salvador.
Prisión Combinado de Guantánamo.	42 años de edad.		Josefa Cutiño Aguilera		Calle 5ta #49 e/ 8va y 10, Santa María, Guantánamo	Guantánamo

<p>Prisión Combinado del Este en La Habana.</p>	<p>1972</p>		<p>Maritza Aramburo (madre)</p>		<p>Agüila # 836 entre Gloria y Corrales, La Habana Vieja</p>	<p>Ciudad de la Habana.</p>
<p>Prisión Severa Combinado de Guantánamo.</p>						
<p>Prisión de Kilo 8 en Camagüey.</p>	<p>Mayo/13/1983</p>		<p>Marlene Margarita Suárez Ferrales (mamá)</p>	<p>32-293386 (Marlene)</p>	<p>Segunda #11 entre Horca y Medio, Ciudad de Camagüey</p>	<p>Camagüey</p>

Prisión Severa Combinado de Guantánamo.						
Prisión de Guanajay en Provincia de la Habana.						República del Salvador.

Anotaciones imprescindibles.	Fuente y fecha de este reporte.
<p>Hecho mal calificado, pues la intención de los comisores no era causar pánico ni terror, si no, tomar el control de la lancha para salir del país. Según las leyes nacionales e internacionales, lo que se tipifica es un delito de piratería naval. Es una condena excesiva impuesta por Fidel Castro para frenar un probable éxodo incontrolable que justificara una intervención militar de los Estados Unidos a Cuba, la cual pudiera ser rebajada hasta 15 años de privación de libertad en un proceso de rebición, pues no hubo heridos ni muertos como consecuencia de este acto. Por otra parte, el autor de la conducta criminosa solo contaba</p>	<p>Información brindada por su mamá Julia Estrella Aramburu Taboas, en 2008, la cual no fue actualizada.</p>

<p>Debiera conmutársele la pena de muerte por la de 30 años de privación de libertad.</p>	<p>Información Actualizada por nuestro relator, el prisionero político Ernesto Borges Pérez, en una llamada por teléfono que estableció con nuestro Centro de Información desde la severa área de confinamiento y castigo de la cárcel de Guanajay, el día 18 de octubre de 2010 .</p>
	<p>Información Actualizada por el propio reo Santiago Cutiño, en una llamada por teléfono que estableció con nuestro Centro de Información el día 17 de octubre de 2010 .</p>

<p>Hecho mal calificado, pues la intención de los comisores no era causar pánico ni terror, si no, tomar el control de la lancha para salir del país. Según las leyes nacionales e internacionales, lo que se tipifica es un delito de piratería naval. Es una condena excesiva impuesta por Fidel Castro para frenar un probable éxodo incontrolable que justificara una intervención militar de los Estados Unidos a Cuba, la cual pudiera ser rebajada hasta 15 años de privación de libertad en un proceso de revisión, pues no hubo heridos ni muertos como consecuencia de este acto. Por otra parte, el autor de la conducta criminal solo contaba con 23 años de edad, al momento de cometer el acto dañoso.</p>	<p>Información brindada por su tía Julia Estrella Aramburu Taboas, en 2008, la cual no fue actualizada.</p>
	<p>Información entregada por el activista Rogelio Tavio Ramírez, en comunicación telefónica que estableció con nuestro Centro de Información, el día 29 de noviembre de 2011.</p>
	<p>Esta información fue brindada por el propio Eduardo Gamboa, en una llamada telefónica que estableció con nuestro centro de Información en 2009.</p>

	<p>Información entregada por el activista Rogelio Tavio Ramírez, en comunicación telefónica que estableció con nuestro Centro de Información, el día 29 de noviembre de 2011.</p>
<p>Debiera conmutarse la pena de muerte por la de 30 años de privación de libertad.</p>	<p>Información Actualizada por nuestro relator, el prisionero político Ernesto Borges Pérez, en una llamada por teléfono que estableció con nuestro Centro de Información desde la severa área de confinamiento y castigo de la cárcel de Guanajay, el día 18 de octubre de 2010 .</p>

--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--

